

Expediente: 93644-20

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA cuyo objeto es facilitar el acceso a la alimentación desde la edad temprana o el llamado programa “Gota de Leche”, en la ciudad del Zaragoza y a la atención de personas sin hogar, para el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la anterior entidad con un importe de financiación del objeto del convenio de 56.450,00 euros.

TERCERO.- La suma de 56.450,00 euros, se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2316 48010 CONVENIO HERMANDAD REFUGIO, doc. RC 201395.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El modelo de pago lo será mediante un anticipo del 80% del importe de subvención, solicitada por la entidad tras la firma del convenio y el 20% restante al momento de justificar el gasto de ese mismo porcentaje en el año en curso, radicando esta modalidad de pago anticipado en la consideración del interés social para la ciudad de Zaragoza, en un momento en que la asistencia a personas vulnerables con el envío de comida a domicilio se hace más indispensable si cabe ante las medidas de confinamiento aprobadas por el Gobierno del Estado mediante Real Decreto-463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de Alarma.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma electrónica o, en su caso presencialmente en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (Palacio de los Morlanes, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NDM2NzU2NTTE4NjIwNjQxNjQ1

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20200021886 - Convenio acción social 2020 Hermandad del Refugio y Piedad de Zaragoza	<b>ID FIRMA</b>	6578271	<b>PÁGINA</b>	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				10 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				10 de julio de 2020	

Expediente: 0093644/2020

## DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la ADENDA AL CONVENIO que instrumentaliza una subvención directa formalizado el 16 de julio de 2020 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad LA HERMANDAD DEL REFUGIO Y PIEDAD DE ZARAGOZA, cuyo objeto es facilitar el acceso a la alimentación desde la edad temprana o el llamado programa " Gota de Leche", en la ciudad del Zaragoza y a la atención de personas sin hogar, para el año 2020.

SEGUNDO.- La presente Adenda al convenio instrumenta una subvención de 20.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 20.000,00 EUROS, se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2316 48010 CONVENIO HERMANDAD REFUGIO, doc. RC. 203598.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal de la entidad acreditado por la dicha firma.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y su adenda de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto en su totalidad, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTE1NjkzOTA5MjM0MzgzMjg4

DOCUMENTO	Resolucion 20200046412 - Adenda al Convenio Hermandad del Refugio 2020	ID FIRMA	7354375	PÁGINA	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				29 de diciembre de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				29 de diciembre de 2020	